

Ayuntamiento Constitucional

Sección 2.^a

Nº 9893

EX 17

1841

8370



Abril 30

Castillas de Mu-
nicipales

Policia

[Decorative flourish]

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
— ARCHIVO —
Entrada _____ de _____
Salón _____ Legajo 181

Cabildo del 30 de Abril

Punto 2.^o y mandando pa-

rar á informe de la Comisión de policía
un oficio al Comisionado de agricultura
con fecha 22 de Abril pidiendo se le pa-
gue el arrendamiento de la Cerrilla
de Policía y las de S. Muz. =

El Copia


Cab. del 3 de Mayo

p. 6.^o

y Approbando de tal Co-
mision de policía y á Comenencia de lo
acordado al punto segundo del Cabildo
anterior se acordó pagar lo que cada un
de los dichos pormenos de Octubre ut supra
por el alquiler de la Cerrilla de policía
de la Plaza de San Miguel expidiéndose
de libramiento, con un alg. pormos
del ten. ut supra y lo al presente
por la parte que le corresponde

El Copia


Contra misma ptra se expedieron
los libranientos de setenta y cuatro
do anexas



Car^{to} de 28 de Junio
pto 21.


El Sr. D. Juan

Decreto prevenido en el punto
manifestando la necesidad que
habia de establecer una Casilla
de proteccion y seguridad publi-
ca proxima al matadero y
se acordó que pasase a infor-
me a la Comision de policia
sin perjuicio de que desde luego
asistiese diariamente dos guar-
dias municipales a los autos
de lamatanza a fin de repri-
mir los asonidos a que se
sumentase el ruido de las

Comision Subalt.^o de Amort.^o
del 5.^o Part.^o

Ale de mercur de 07. se irrova
disponer que por quien corres-
ponda se satisfagan los alquile-
res devengados desde el dia de este
cetto a la pta. de la casa en
la plaza de S. Miguel n.^o 243.
donde se halla situado la casita
de seguridad.

Dios que a 07.
m.^o al pto. de la frontera
22 de Abril de 1812

Juan Sanchez Sanabria


Por Ante el Li.^o Constitucional de esta Ciudad —

Comision de Salina.

M. J. Sr.

Esta Comision informando a V. M. sobre la reclamacion hecha por el Comisionado de Amortizacion D. Luis Sanchez Canadeno de los arrendamientos de la Cañilla de S. Miguel de 1.^o de Octubre anterior: es de dictamen se sean librados los intereses reclamados a favor de 1807. Cada uno, que en lo que antes se pagaba, mediante a haber resado. La causa que motivo la Suspension del pago, en el que el bando mandado publicar por V. M. en el 1.^o de Septiembre de 1807. prevenia a los inquietos e injuriosos por faltar a sus obligaciones de pagar sus arrendamientos, no tomare por sí el credito punitivo.

V. M. sin embargo revocará lo que se expusiere. Febrer y Mayo 3 de 1807.

Juan C. Ferrer
de Salina

M. J. Sr.

Jose M. Fernandez
Jose de Ovando

Ultimo. 21.

La absoluta necesidad de establecer una Cilla de Protección y Equidad ^{ps. ca.}, próxima al Matadero, y que atienda su vigilancia a los Barrios 5.º, 6.º y 7.º con inclusión del Líquido, lo manifesté y expuse a esta Ilustre Corporación como antes fundado en Varones, que aun que de notoriedad habían prevenido en parte Dy.

Por la misma Diputación Provincial, fue aprobada la creación y establecimiento de la expresada Cilla y otra mas, pero hasta el presente no sin detrimento de el público ha dejado de tener efecto de ambas la institución. La Casa de Matanza, dependiente del Barrio 5.º, a protesto del Cercillo é ignocente gusto de distraerse con los diarios encierros, atrae a sus bras una chedumbre de almas que sin intención, ó con ella alquino, promueven é irritan, se desmenuzan u decarven Reses, no pudiendo los encerradores evitarlo por la confusión, y Carcer del Cercillo de la Policía, que como en todo punto donde es creada concurre á franquear las Mangas ó Resacas.

De correr una Res sacada, por calles y plazas, V. S. Y Reducirla si caben desgracias, y si es un Vigoroso debor el proceerlas, y cortarlas, de parte de

la Autoridad Local.

Ademas se ha visto de beber, o que se va, (un
gromete asi llamado,) constantemente al espe-
do de establecimiento y sus inmediaciones, no hacen otra cosa
acompañados de multitud de Viragos, que fermentan
demoralizacion con su parte, lenguaje y produccion,
y finalmente con empujarse desahogado en el juego
y la Vajuna por via de distraccion, en las horas de
ocio, que se profeso multiplican, molestando y
vexando al pacifico vecino, ya en su casa o ya en
las Puertas de Ormas, Higuerales, u otros puntos que
como proximos u de latencia crecen a placer.

Repetidas quejas, y muy egemplar, prueba
la Verdad que antela sentada.

El Secundario que ha tenido, y tiene, tiempo
y motivo de observarlo, se queja constantemente, por
que nadie, y a su vez firmemente lo presta constan-
te la Autoridad indistintamente, culpando de soberbia
y poca celosia del bien comun a del pueblo.

Tampoco falta, y en gran numero, quienes
ya, a que son inspectores Celadores Municipales,
otra multitud de empleados, como se pagan, cuan-
do no se les ve regular, ni cumplir en lo mas mi-
nimo con su verdadero instituto. Aun hay uno
que en general el Secundario de la Barrio Señalada
aseguran no ven en el transcurso de meses Munici-
pal, falta un agente alguno por las calles, puntos

Ytmo Sr.

Esta Comision deseara de procurar la mayor seguridad publica y las mas comodidades a sus Ciudadanos, ha visto con la mayor complacencia la propuesta del Sr. Regidor D.^o Juan Perez Picerra, acerca de la instalacion de una nueva Casilla junto al Matadero, con el doble objeto de prestar servicio al publico en aquel extremo de la poblacion y acudir al Servicio que fuera necesario al establecimiento de matanza, pensamiento muy util y q. sin duda alguna seria conveniente llevar al cabo; pero al mismo tiempo tiene el disgusto esta Comision de hacer presente a V.S.^a la escasez en q. estan en el dia los fondos de policia, impossibilitados absolutamente de poder atender a este nuevo gasto; pero no por esto deja de proponer al Vltre Ayuntamiento que luego q. los expresados fondos se encuentren con posibilidad se lleve a debido efecto la instalacion de dicha Casilla. V.S.^a con superior ilustracion, acordara lo mas conveniente. Perez 5 de Julio de 1842

Joni de Atencio



Ytmo Sr.

Juan C. Pardo
Picerra

letra =

El Copista

Hecho en el mismo día de abril
en p^{to} D. Julián

Cab. de 5 de julio
p^{to} 17.

Quedó apro-

bado un dictamen a la Comisión
de policía p^{ta} a hoy expresando
que se falta a fondo y urge por
ahora establecer la Barilla en
el barrio del mutadero como lo
hiciera el Sr. Ponce de Leon al p^{to}
Al Cabildo a 28 de junio p^{to} 17.
pero que se va a colocar tan pronto
como lo permitan los fondos =

El Copista